

SECCIÓN SEXTA

Núm. 5545

AYUNTAMIENTO DE UTEBO

Por la señora alcaldesa se ha dictado decreto con fecha 4 de agosto de 2020, por el que se resuelve aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación de la unidad de ejecución número 1 de las delimitadas en suelo urbano por el Plan General de Ordenación Urbana de Utebo, si bien con determinadas rectificaciones.

Queda expuesto el expediente de referencia a información pública por plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente en el *Boletín Oficial de Aragón*, sección correspondiente a la provincia de Zaragoza (BOPZ), al efecto de que durante el mencionado plazo los interesados, con vista del expediente, puedan presentar las alegaciones, consideraciones o reclamaciones que tengan por conveniente, y presentar los documentos y justificaciones que consideren pertinentes, pudiendo ser consultado el mismo en estas dependencias municipales. Asimismo podrá ser consultado mediante acceso electrónico previa solicitud del interesado.

Durante el mismo plazo el expediente quedará a disposición de cualquiera que quiera examinarlo a los efectos de que se presenten las alegaciones que se consideren pertinentes, dirigiéndolas a la señora alcaldesa-presidenta, con presentación en el Registro General de esta Corporación de 9:00 a 14:00 horas, o bien en el Registro electrónico a lo largo de todas las horas del día, a través de la sede electrónica <https://utebo.sedelectronica.es>.

El presente anuncio se efectúa igualmente para que sirva de notificación a cuántos interesados no hayan podido ser identificados en el procedimiento, en especial a los eventuales causahabientes de los titulares registrales de las fincas aportadas que hubieran fallecido, y a cuantos interesados no pudiese practicarse dicha notificación por paradero o domicilio desconocido.

Utebo, a 7 de agosto de 2020. — El primer teniente de alcalde, Rubén Estévez Miguel.